



Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con los oferentes que señala, el servicio de arriendo de dispensadores de agua y suministro de bidones de agua purificada para ellos, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 20

SANTIAGO, 03 NOV 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



**VISTO:** Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, que modificó el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 3.246, de 17 de mayo de 2011, de la Subsecretaría del Interior, las ofertas presentadas y el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 20 de octubre de 2011; y

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el CONACE, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, procedió a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 5274-12-L111, el servicio de arriendo de dispensadores de agua y suministro de bidones de agua purificada para ellos;

2.- Que, a la referida licitación pública, se presentaron los siguientes oferentes:

a) ZEAL Chile S.A., RUT N° 96.841.390-2

b) Manantial S.A., RUT N° 96.711.590-8

c) Juan y Sergio Vazquez S.A., RUT N° 99.536.200-7

  
DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Interesados. ZEAL Chile S.A. (Dir. Miguel Claro N° 2001, Providencia), Manantial S.A., (Dir. Los Robles N° 540, Quilicura), Juan y Sergio Vazquez S.A. (Dir. Martín de Poveda N° 4463, Quinta Normal)
4. Partes y Archivo

3.- Que, revisado el cumplimiento de los antecedentes administrativos exigidos, todos los oferentes cumplieron con presentarlos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 3.246, de 17 de mayo de de 2011, de la Subsecretaría de Interior.

4.- Que las ofertas presentadas, fueron evaluadas de conformidad con el procedimiento establecido el número 9 de las bases Administrativas y Técnicas antes referidas.

5.- Que del examen de los antecedentes técnicos, se pudo constatar que el oferente ZEAL Chile S.A. no cumplió con el requisito establecido en el número 14 de las Bases, toda vez que ofertó un sistema conectado a la red de agua para suministrar el servicio y por este motivo su oferta técnica y económica no fue objeto de evaluación.

6.- Que de conformidad con el número 9 del Artículo Segundo de las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, el proceso de evaluación fue interno y se realizó en dos etapas. En primera etapa se evaluó la propuesta técnica, con una ponderación de un 60% y en segunda etapa se evaluó la propuesta económica, con una ponderación de un 40%, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 1 a 100.

7.- Que en la evaluación de la propuesta técnica se consideraron los criterios establecidos en el número 9.4. de las bases, resultando las notas obtenidas por los dos oferentes evaluados técnicamente las siguientes:

Criterio		Ponderador	MANANTIAL S.A.	Nota Ponderada	JUAN Y SERGIO VAZQUEZ S.A	Nota Ponderada
Mantenición	Limpieza de dispensadores	10%	100	10	100	10
	Tiempo de respuesta ante requerimiento de limpieza fuera de plazos ofertados	10%	100	10	100	10
Reemplazo de dispensadores en caso de desperfectos		15%	100	15	100	15
Suministro de nuevos dispensadores		15%	100	15	No indica fecha específica, respuesta a este punto: SI, SIEMPRE.	0
Tiempo de envío de bidones		30%	100	30	100	30
Experiencia de la empresa	0-50 o 100 puntos	20%	100	20	50	10
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>		<b>75</b>



8.- Que la segunda etapa de evaluación económica, de conformidad con las Bases, se evaluó con una escala de notas de 1 a 100, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica, teniendo cada criterio señalado en el formulario de oferta económica igual ponderación. Las notas obtenidas por los dos oferentes evaluados económicamente son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	MANANTIAL S.A. VALOR	PUNTAJE	JUAN Y SERGIO VASQUEZ S.A. VALOR	PUNTAJE
Arriendo unitario de 7 dispensadores de agua	\$0	100	\$0	100
Precio de los bidones de 20 litros de agua purificada para ser utilizados en los dispensadores	\$2.083	91.4	\$1.904	100
Arriendo unitario de cada dispensador adicional	\$0	100	\$2.975	1
<b>TOTAL</b>		<b>97.1</b>		<b>67</b>

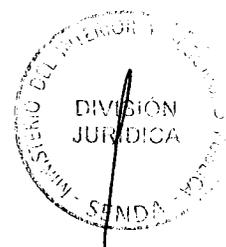
9.- Que conforme lo dispuesto en el número 9.8 de las respectivas Bases la nota final será la que resulte de la suma de las notas técnicas y económicas finales, obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica y económica. Las notas finales obtenidas por los dos oferentes evaluados son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	MANANTIAL S.A. VALOR	JUAN Y SERGIO VASQUEZ S.A. VALOR
Evaluación técnica	100	75
<b>60%</b>	<b>60</b>	<b>45</b>
Evaluación económica	97.1	67
<b>40%</b>	<b>38.84</b>	<b>26.8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>98.84</b>	<b>71.8</b>

10.- Que, con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta, la comisión evaluadora resolvió por la unanimidad de sus miembros adjudicar a Manantial S.A., por ser su oferta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos.

11.- Que, procede que la adjudicación sea sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

12.- Que, conforme a lo dispuesto en la ley 20.502, especialmente en su artículo Séptimo Transitorio, la referencia que se hizo en las bases de licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.246, de 17 de mayo de 2011, de la Subsecretaría del Interior, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Subsecretaría del Interior y al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, al igual que las facultades que se reconocieron a dichas instituciones, deberán entenderse y ser ejercidas, respectivamente, por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la Subsecretaría del Interior y por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, según corresponda, en consideración al inicio de actividades del Servicio.



13.- Que los derechos y obligaciones que ejercía el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Conace, hoy corresponde que sean ejecutados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

14.- Que las Bases de licitación se imputaron al ítem 05.01.04, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, hoy SENDA.

15.- Que en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 5274-12-L111, para contratar el servicio de arriendo de dispensadores de agua y suministro de bidones de agua purificada para ellos, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a **Manantial S.A.**, RUT N° **96.711.590-8**, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, todo ello de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de todo lo precedentemente expuesto, acéptanse la oferta técnicas y económica del oferente **Manantial S.A.**, RUT N° **96.711.590-8**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto asignado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para la contratación del servicio ante señalado, asciende a la cantidad total de \$2.400.000 anual, IVA incluido.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatarios el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio correspondiente se encuentre totalmente tramitado y previa emisión de la respectiva Orden de Compra, de conformidad con lo dispuesto en el número 10 del Artículo Segundo de las Bases Administrativas y Técnicas.





## ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIO ARRIENDO DE DISPENSADORES DE AGUA Y SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA PURIFICADA PARA ELLOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**

**ID N° 5274-12-L111**

En Santiago de Chile, a 20 días del mes de octubre de 2011, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas para el Servicio de arriendo de dispensadores de agua y suministro de bidones de agua purificada para ellos, para el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, ID N° 5274-12-L111.

Esta Comisión, conforme lo disponen las bases administrativas de licitación, se compone de tres evaluadores, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las cuales comparecen en este acto: **Kharen Friz Salvo.**, Jefa Área de compras y Contrataciones, **Damian Abarca Carrasco**, Encargado de Inventario, y **Paula Valdebenito**, Asesora de Compras.

Las comparecientes dejan constancia que en el marco de este proceso, se aplicó el procedimiento de evaluación establecido en el N° 9 de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por la Resolución Exenta N° 3.246, de fecha 17 de mayo de 2011, y que se presentaron propuestas técnicas y económicas, por los siguientes oferentes:

- a) ZEAL Chile S.A., RUT N° 96.841.390-2
- b) Manantial S.A., RUT N° 96.711.590-8
- c) Juan y Sergio Vazquez S.A. RUT N° 99.536.200-7

Que del examen de los antecedentes técnicos, se pudo constatar que el oferente ZEAL Chile S.A. no cumplió con el requisito establecido en el número 14 de las Bases,

toda vez que ofertó un sistema conectado a la red de agua para suministrar el servicio y por este motivo su oferta técnica y económica no fue objeto de evaluación.

De conformidad con las bases, la evaluación se realizó en dos etapas, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 1 a 100. En primera etapa, se evaluó la propuesta técnica, con una ponderación de un 60%, en tanto que en segunda etapa se evaluó la propuesta económica, con una ponderación de un 40%.

Los puntajes asignados en primera etapa de evaluación, se obtuvieron por aplicación de los criterios y subcriterios contenidos en la Tabla de Evaluación contenida en el número 9.4 de las bases administrativas y técnicas.

Los puntajes obtenidos en primera etapa fueron los siguientes:

Oferentes	Puntaje Técnico	Puntaje Técnico ponderado (60%)
Manantial S.A.	100	60
Juan y Sergio Vazquez S.A.	75	45

Los puntajes asignados a los criterios y subcriterios que corresponden a la propuesta técnica, se detallan en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

En segunda etapa de evaluación, se evaluó con una escala de notas de 1 a 100, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica, teniendo cada criterio señalado en el formulario de oferta económica igual ponderación.

Los puntajes obtenidos en la segunda etapa fueron los siguientes:

Oferentes	Puntaje Económico	Puntaje Económico ponderado (40%)
Manantial S.A.	97.1	38.84
Juan y Sergio Vazquez S.A.	67	26.8

Los puntajes asignados a la evaluación de la propuesta económica, se detallan en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

La nota o puntaje final de las propuestas técnicas y económicas, se obtuvo de la suma de las notas ponderadas por el respectivo porcentaje asignado a cada una de las dos etapas. El puntaje final obtenido por los oferentes evaluados tanto técnica como económicamente fue el siguiente:

Oferente	Puntaje Técnico Ponderado (60%)	Puntaje Económico Ponderado (40%)	Puntaje Final
Manantial S.A.	60	38.84	98.84
Juan y Sergio Vazquez S.A.	45	26.8	71.8

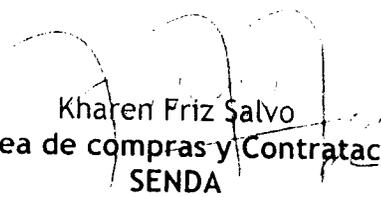
Los puntajes parciales, así como los puntajes ponderados parciales y finales, obtenidos por cada uno de los oferentes en ambas etapas de evaluación, se detallan en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, adjudicar la propuesta pública para la contratación del Servicio de arriendo de dispensadores de agua y suministro de bidones de agua purificada para ellos, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ID N° 5274-12-L111, a **Manantial S.A.**, RUT N° **96.711.590-8** por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los

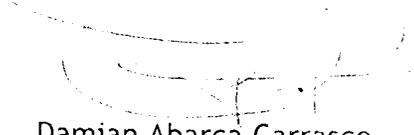
aspectos técnicos y económicos, todo ello, conforme con la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

Finalmente, se hace presente que actuó como Ministro de Fe la abogada del Área Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, doña Soraya Jadue Jadue.

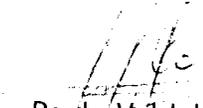
Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente actuación.



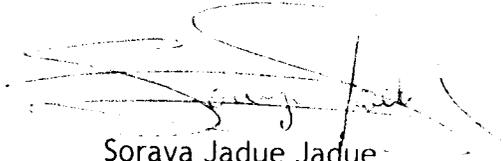
Kharen Friz Salvo  
Jefa Área de compras y Contrataciones  
SENDA



Damian Abarca Carrasco  
Encargado de Inventario  
SENDA



Paula Valdebenito  
Asesora de Compras  
SENDA



Soraya Jadue Jadue  
Abogada División Jurídica  
Ministro de Fe  
SENDA